Sesion 52.

Presentes.

—

Superintendente.
Broches.
Guido.
N. Viola.
Vangelderen.
Wilde.

—

Sin aviso.
Barra.
Bustillos.

Dia 29 de Julio.

Abierta la sesion á las dos y media p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente.

En el 574 de la 8ª Seccion pidiendo la destitucion del Preceptor de la Escuela Nº cuatro. "Cítese para una conferencia con el Superintendente al Señor Presidente de la Comision Escolar."

En el 802 de Venancio Vallejo. "No teniendo el solicitante el diploma requerido para desempeñar el puesto de Sub-preceptor, no ha lugar."

En el 661 de la 1ª Seccion. "Contéstese á la Comision Escolar con trascripcion del artículo relativo del Reglamento de Escuelas, que no puede proveerse de ayudante en este caso."

En el 660 de la 8ª Seccion. "Contéstese á la Comision Escolar con trascripcion del artículo relativo al Reglamento de Escuelas, que no puede proveerse de ayudante en este caso."

En el 401 de Beatriz Oviedo. "Vuelva al Pro-Secretario para que trate definitivamente con la interesada y le compre los útiles que crea mas conveniente de los propuestos."

En el 434 del Juez de Comercio. {Resultando no haberse hecho el depósito por los meses de Mayo y Junio con sujecion á lo ordenado, con fecha 6 de Mayo;} "Diríjase nota al Banco de la Provincia para que deposite de los fondos allí existentes á la órden del Superintendente la suma de cien pesos fuertes, á la órden del Juez de Comercio, Dr. Dimé y por cuenta de D. Aureliano Garcia; hágase saber al Juez que está á su órden en el Banco de la Provincia la cuarta parte del sueldo de dicho empleado correspondientes á los meses de Mayo y Junio pasados; hágase saber al Contador Mayor para que deposite en adelante la cuarta parte de su sueldo en la forma ordenada en la resolucion de fecha 6 de Mayo último."

Se levantó la sesion á las cuatro p. m.

Lo entre renglones, y entre llaves = vale.

D. F. Sarmiento

J. A. Costa
Secret.